



25 de marzo de 2021
Circular VRA-19-2021

Señores(as)
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Asunto: Consideraciones generales sobre el servicio de limpieza contratado.

Estimados señores:

En relación con el servicio de limpieza contratado externamente, y considerando que este lo recibe un gran número de unidades tanto en la sede central, como en las sedes regionales, recintos y estaciones experimentales, y que es responsabilidad de la Administración asegurar la correcta ejecución de este contrato, me permito comunicar que la Sección Gestión de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales es la dependencia fiscalizadora, en coordinación directa con las personas encargadas administrativas de las unidades usuarias, quienes son las responsables de verificar que este servicio se brinde a satisfacción y de acuerdo al horario establecido en cada caso.

Durante el año pasado, en atención a la emergencia nacional por la enfermedad COVID-19 y dado el cierre de muchas unidades, cuyo personal se encontraba realizando trabajo remoto, surgió la necesidad de reubicar al personal de limpieza contratado en diferentes áreas en los alrededores del campus universitario para que realizaran tareas como barrido y aseo de aceras, bordes de caño, pasillos, rótulos y recolección de hojas, entre otros.

Al iniciar el 2021, paulatinamente se ha retomado el servicio de limpieza contratado en las unidades usuarias, sin embargo; muchas de ellas, debido al trabajo remoto en que se encuentra aún el personal, solo abren el edificio algunos días a la semana, o en horario reducido, causando que no siempre se les pueda brindar la totalidad del trabajo, razón por la cual las personas contratadas se mantienen reforzando otras áreas que han solicitado apoyo para la intervención en zonas específicas.





Circular VRA-19-2021

Página 2

Dado lo anterior, se le solicita a todas las unidades que tienen asignado personal de limpieza contratado que, si ante la apertura del edificio o la unidad, requieren la reactivación de este servicio, remitan con al menos dos días de anticipación la solicitud al correo electrónico veronica.bermudez@ucr.ac.cr, indicando los días y horario en que lo requieren. Lo anterior, considerando que el aseo es esencial para la reapertura de las unidades.

Así mismo, a quienes expresen que requieren este servicio se les solicita mantener disponible los materiales necesarios y definir un encargado para la apertura y cierre del edificio, ya que el personal de limpieza contratado no está autorizado a realizar esta última labor. Una vez finalizado el trabajo, es necesario que la persona encargada administrativa envíe al correo indicado anteriormente, la hoja de asistencia firmada y sellada dando constancia del servicio recibido, en el tiempo solicitado.

Lo que se busca con estas indicaciones es brindar a toda la comunidad universitaria un servicio de limpieza eficaz y de acuerdo con los requerimientos de cada unidad.

En el siguiente enlace: <https://osg.ucr.ac.cr/index.php/documentos/seccion-contratados> se describen los aspectos contractuales del servicio de limpieza, los cuales es importante sean conocidos por las personas encargadas administrativas de las unidades usuarias, por lo que se les insta a que ingresen y revisen dicha información.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Vicerrector

ORR/mba



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VRA Vicerrectoría de
Administración

Circular VRA-19-2021
Página 3